



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

1199 *Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa para la ocupación de la vía pública*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, de día 29-01-2018, la ordenanza reguladora de la tasa para la ocupación de la vía pública

De conformidad con el artículo 17 del TRLHL, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamación y / o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del Pleno de la Corporación.

Lloseta, a 2 de febrero de 2018

El Alcalde

José María Muñoz Pérez

